

INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL COMISARIO A LOS SOCIOS DE JALENACOMP S.A. DEL PERIODO ECONOMICO 2018

OPINIÓN.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, luego de realizar la revisión a los Estados de Situación Financiera de JALENACOMP S.A., por el año terminado el 31 de Diciembre del 2018, y los Estados de Resultados, Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros por el año terminado en esa fecha, presento mi Informe determinando que en mi opinión, los estados financieros anteriormente mencionados presentan razonablemente la situación financiera de JALENACOMP S.A. al 31 de Diciembre del 2018, estando estos elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente he verificado que los Administradores de JALENACOMP S.A. han cumplido a cabalidad las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas, los libros sociales de la compañía están correctamente manejados, y los procedimientos de Control Interno han sido implementados correctamente por la administración, permitiendo así que se presenten estados financieros razonables y libres de errores materiales.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN.-

Para emitir la presente opinión, me basé en una revisión bajo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S), las Normas Internacionales de Información Financiera, una evaluación del Control Interno de la compañía y otros procedimientos de revisión, los cuales proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN.-

La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables.

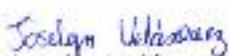
RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIO

Como comisario, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basado en la revisión y análisis efectuados y sobre el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de la administración, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Para expresar esta opinión, fue necesario la revisión de información correspondiente a las operaciones, registros contable y documentos respaldo y sustentantes de las transacciones de la compañía al 31 de Diciembre del 2018. Esta información fue suministrada por la Administración.

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Adicionalmente, mi Informe cumple los requerimientos establecidos en la Resolución No.92.1.4.3.00.14 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías.


Ing.CPA Joselyn Velásquez Gonzalez
Comisaria
CI. N° 0804385789

Esmeraldas, 28 de Febrero del 2019